



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la aprobación de los padrones correspondientes a:

- Gimnasia mayores de 45 años marzo.
- Clases de piano marzo.
- Clases de pintura marzo.

El plazo voluntario de ingreso será desde el día 6 de marzo de 2020 al 6 de mayo de 2020, pudiéndolo hacer efectivo a través de las entidades bancarias de la localidad en horario de 9 a 14 horas.

Transcurrido el plazo voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Mocejón, 9 de marzo de 2020.- El Concejal Delegado de Hacienda, Manuel Martín Basanta.

N.º I.-1258